2012- "Año de Homenaje al Doctor D. MANUEL BELGRANO"



REGISTRADO

AZUCENA PERALTA

DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2012.

VISTO la Resolución Nº 376/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación de la alumna Natalia Andrea IURLINA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2012, aconsejó refrendar la Resolución Nº 376/2012 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 376/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en período lectivo 2009, para mantener su condición de alumna regular, eximiéndola de



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nucional Rectorado



lo dispuesto en el punto 6.3.1 de la Ordenanza Nº 1163, a la alumna Natalia Andrea IURLINA, Legajo Nº 7407, de la carrera Licenciatura en Lengua Inglesa.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2009/2012

UTN mell

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior